



POSADAS, 04 DIC 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: FAYD_EXP-S01:0000478/2024**. Solicitud de inclusión como Prácticas Sociales Educativas y suplemento al título de los proyectos de la Facultad de Arte y Diseños, de la Universidad Nacional de Misiones, aprobados en el marco de la Convocatoria de Proyectos PROFAE, Resolución CS N° 097/23, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por resolución 2018-233-APN-ME del Ministerio de Educación y la Secretaría de Políticas Universitaria invitan "...a las instituciones universitarias públicas, pertenecientes al Sistema Universitario Nacional que, en el marco de la autonomía, incorporen en los diseños curriculares y planes de estudios de las carreras de pregrado y grado, prácticas sociales educativas o como las instituciones las denomine, cuyo cumplimiento será requisito necesario para la obtención del título universitario".

QUE, la Universidad Nacional de Misiones por Ordenanza del Consejo Superior N° 063/19, crea el Programa de curricularización de las Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como suplemento al título.

QUE, por Ordenanza N° 002/2023, se establece el circuito administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como suplemento al título de las carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la Facultad de Arte y Diseño por Resolución de CD N° 132/24 del Consejo Directivo, solicita la aprobación e incorporación como PSE y Suplemento al Título a los proyectos aprobado en el marco la convocatoria PROFAE-2023.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dichas propuestas, entendiendo que cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación, a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 097/2024, sugiriendo: "Aprobar como Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como suplemento al título a los Proyectos PROFAE, aprobados por Res. CD N° 132/24 de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones. SOLICITAR, a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario"

QUE, tratado el tema en la 8ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 27 de Noviembre de 2024, fue aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR como Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como suplemento al título a los Proyectos PROFAE, aprobados por Resolución CD N° 132/24 de la

137/2024



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 04 DIC 2024

...//Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones. Obrantes en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN N° 137/2024

GES/vag

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones